

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000320

Callao, 21 JUL 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 3563-2015-DGI-DREC, de la Dirección Regional de Educación del Callao, de fecha 02 de julio de 2015, el Memorándum N° 1542 -2015-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 16 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 3563-2015-DGI-DREC de fecha 02 de julio del 2015, el Director Regional de Educación del Callao, solicita la Incorporación de saldos de balance año 2014 por un total de S/. 150,00.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender el servicio de seguridad y vigilancia del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar; el requerimiento es sustentado mediante el Informe N° 671-2015-DGI-DREC, emitido por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Informe N° 166-2015-EF-DGI-DREC, emitido por el Especialista en Finanzas de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Memorándum N° 1037-2015-OAIyE, emitido por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, el Memorándum N° 99-2015-TESO-OAIyE-DREC, emitido por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Oficio N° 312-2015/DGIESTP "SB", emitido por el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar", el mismo que presenta el Formato AP-1, Balance de Ejecución del Presupuesto, en donde se aprecia como Ejecución de Ingresos un total de S/. 1,139,001.47, y como Ejecución de Gastos, un total de S/. 642,112.21, existiendo un Saldo de Balance de S/. 496,889.26 nuevos soles;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Es necesario incorporar parte de dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, al Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año fiscal 2015, conforme a lo informado mediante el documento de vistos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.150,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	: 300	Región Callao-Educación Callao
Fuente Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance 150 000.00

TOTAL INGRESOS

150 000.00
=====

EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	: 300	Región Callao-Educación Callao
Categoría Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 50000668	Desarrollo de la Educación Técnica
Fuente de Financiamiento	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Gastos Corrientes		



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000320

2.3 Bienes y Servicios
Gastos de Capital
2.6 Gastos de Capital

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

125 000.00
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OYRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

150 000.00

CRISTIAN GARCIA FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

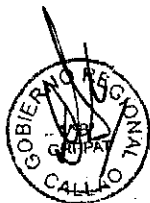
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

